

· #ADNCapitalSalud ·

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

de Capital Salud EPS-S

Soy Honestidad · **Soy Respeto** · **Soy Compromiso**
Soy Diligencia · **Soy Justicia** · **Soy Innovación**





CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Capital Salud EPS-S

Este código se constituye en parte esencial del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Con este, se alinean los esfuerzos para evitar la corrupción y promover la transparencia en la organización.

OMAR PERILLA BALLESTEROS

Gerente General

JOSÉ MORALES DÍAZ

Director de Talento Humano

INÉS YAZO VARGAS

Profesional Especializado
de Formación y Desarrollo

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Capital Salud EPS-S

Agosto de 2022

M01-GH V1.0-2022

Contenido

Introducción.....	7
Objetivo	9
Marco normativo	10
¿Para qué se crea?	11
Armonización.....	12

VALORES

Honestidad	14
Respeto	16
Compromiso	18
Diligencia	20
Justicia	22
Innovación	24



INTRODUCCIÓN

En este código se integran los valores que orientarán nuestras acciones y comportamientos en el desempeño de nuestra labor diaria y en nuestras decisiones como trabajadores de Capital Salud EPS-S.

De la misma manera, se tendrá una interacción con los trabajadores de la EPS-S, mediante acciones pedagógicas en cuanto a cómo debe ser su actuar desde los lineamientos del Código de Integridad establecido y divulgado en la entidad.

OBJETIVO

Establecer lineamientos que orienten y direccionen a los trabajadores de Capital Salud EPS-S en cómo debe ser su actuar y relacionamiento con las personas y los procesos en la organización, promoviendo de manera activa una cultura de integridad, con transparencia en la práctica de los valores para aportar al cumplimiento de la planeación estratégica de la entidad.

MARCO NORMATIVO

El Código de Integridad está fundamentado en la Constitución Política de Colombia, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su política de gestión y desempeño de integridad en la dimensión de talento humano. Los estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE sobre integridad en Colombia. Decreto Nacional 124 de 2016, por el cual se sustituye el título IV de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y el Decreto 118 del 27 de febrero de 2018.

¿PARA QUÉ SE CREA?

Para incentivar conductas positivas en favor de la legalidad, la vocación de servicio y en beneficio del bien general antes que el bien particular, fortaleciendo de manera preventiva la integridad y transparencia en el actuar de los trabajadores de Capital Salud EPS-S.

Generar valor en cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la organización, promoviendo la integridad y transparencia en el cumplimiento de la planeación estratégica.

ARMONIZACIÓN

Se realiza una equivalencia con los valores del Código de Integridad y los principios y valores de Capital Salud EPS-S, donde se evidencia que se conserva en denominación común entre estos. Se adiciona la innovación a los valores que hacen parte del Código de Integridad, ya que no se encontró correspondencia alguna.

VALORES CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VALORES CAPITAL SALUD 2021 - 2024	PRINCIPIOS CAPITAL SALUD 2021 - 2024
Honestidad		Honestidad
Respeto	Empatía	Respeto
Justicia		Integridad
Diligencia		Ética corporativa
Innovación	Innovación	
Compromiso	Trabajo en equipo Compromiso en el resultado	

ARMONIZACIÓN

Honestidad



Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO



- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad.
- Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda. Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO



- No doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.
- No soy descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.
- No acepto incentivos, favores, ni cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso para fines personales, ni familiares los recursos públicos, elementos, bienes, ni tiempo asignado para cumplir con mi labor.

HONESTIDAD

Respeto



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO



- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin hacer distinción por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO



- No actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- No baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato a mis compañeros de trabajo ni a los ciudadanos.

RESPETO

Compromiso



Soy consciente de la importancia de mi rol y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO



- Entiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

LO QUE NO HAGO



- No trabajo con actitud negativa afectando la calidad de mi trabajo y el de las personas que me rodean.
- No pienso que mi trabajo es un "favor" que le hago a la ciudadanía, es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo es irrelevante para la sociedad.

COMPROMISO

Diligencia



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO



- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.
- Siempre soy proactivo, comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO



- No malgasto el recurso público.
- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y las demás personas.
- No evado mis funciones y responsabilidades.

DILIGENCIA

Justicia



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO



- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

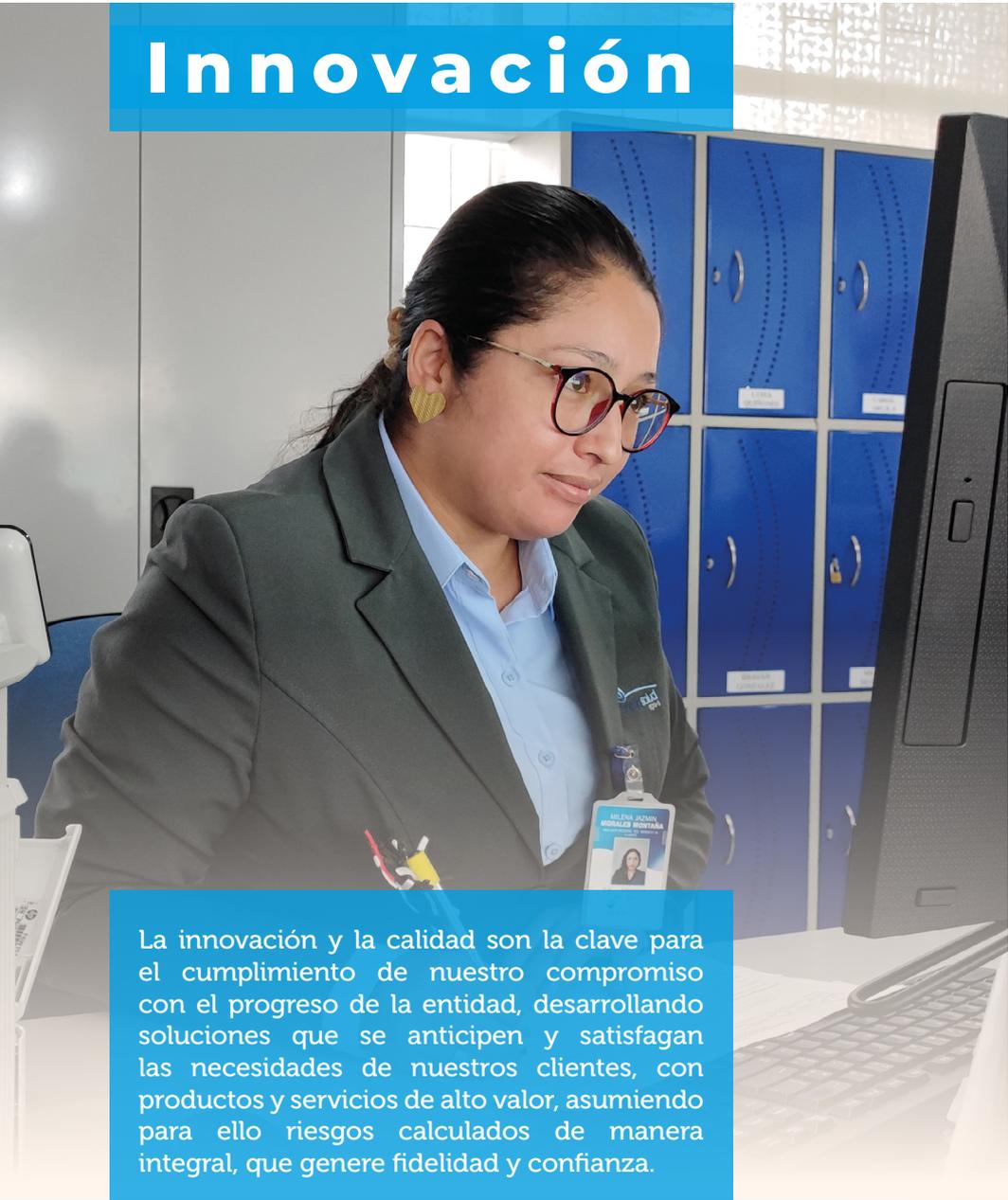
LO QUE NO HAGO



- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista individual ni de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- No permito que resentimientos, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- No doy un trato inequitativo a nuestros usuarios, compañeros de trabajo, ni demás personas con las que interactúe.

JUSTICIA

Innovación



La innovación y la calidad son la clave para el cumplimiento de nuestro compromiso con el progreso de la entidad, desarrollando soluciones que se anticipen y satisfagan las necesidades de nuestros clientes, con productos y servicios de alto valor, asumiendo para ello riesgos calculados de manera integral, que genere fidelidad y confianza.

LO QUE HAGO



- Establezco proyectos generando acciones de mejora para la organización.
- Reviso las debilidades de los procesos y establezco acciones innovadoras con el equipo de trabajo.
- Reconozco de cada uno de los integrantes de los equipos de trabajo cuáles son sus mejores habilidades de cara a la innovación para potenciarlas en el momento oportuno.

LO QUE NO HAGO



- No tener en cuenta las sugerencias del cliente externo e interno.
- No entregar una respuesta oportuna a nuestros usuarios que son la razón de ser de la EPS.

INNOVACIÓN



Síguenos en:



@Capitalsalud



Capital Salud Eps-s



Capital Salud Eps-s



Capital SaludEps



@capitalsaludeps_s